



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1920 /
RENAICO, 01 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 390 emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 30 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita la contratación de movilización para delegación deportiva que viajara a la comuna de Linares

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3907-200-5E10, a nombre de Francis Renie Varela Godoy RUT N° 14.333.211-k por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Traslado de delegación deportiva

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

ECD/RRC/SZS/gmi
Distribución
Finanzas Municipal
Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1921/
RENAICO, 01 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 392 del 1 de Diciembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad contratara los servicios de cafetería para la actividad que se realizara el 09 de diciembre del 2010 con las beneficiarias del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.


DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-267-SE10 , a nombre de Fabiola Andrea Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.


- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____


ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1922/
RENAICO, 01 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 3275 del 1 de Diciembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad contratara los servicios de cafetería para la actividad que se realizara el 09 de diciembre del 2010 con las beneficiarias del Programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-270-SE10 , a nombre de María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$19.000.- (cuarenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL

**ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/**

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1924.- /
RENAICO, 01 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 213, de fecha 29 de Noviembre de 2010, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

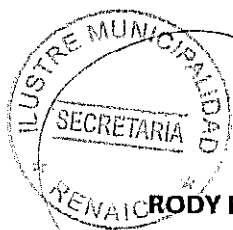
Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un servicios de traslado para la Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-392-SE10, a nombre de José Romero Quinteros, RUT N° 7.213.415-K, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) impuesto incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Gira Malalcahuello

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



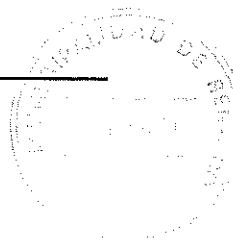
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____



**ECD/RRC/SZS/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1925/
RENAICO, 01 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 393 del Jefe del Departamento Social de fecha 01 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de premios para competencias de Futbol ANFA.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° ~~3907-250-SE10~~ , a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.000.- (noventa y nueve mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

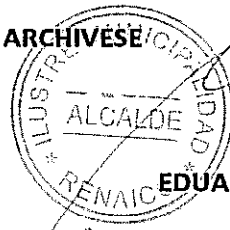
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato ANFA

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE(S)

Vº Bº CONTROL

ECD/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1930 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-154-L110, para Adquisición de Juguetes, Bolsas y Confites para Navidad.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de juguetes de Navidad para niños y niñas de Juntas de Vecino y Escuelas de la Comuna de Renaico, también necesita adquirir bolsas de Navidad para embalar juguetes y confites. Fondos Municipales. Municipalidad de Navidad 2010.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-154-L110 a los siguientes proveedores:
 - Servicio de Obras Civiles y Comercial Vae Limitada RUT N° 76.926.280-6 por las líneas N° 3, 13, 14,15 y 16 con un monto de \$457.600.- (cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto. Orden de Compra N° 3907-273-SE10.
 - Marcelo Patricio Utreras Ramirez RUT N° 11.852.524-8 por las líneas N° 1 y 2 con un monto de \$260.000.- (doscientos sesenta mil pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto. Orden de Compra N° 3907-272-SE10.
 - SOC. Comercializadora y Distribuidora Cleo Limitada RUT N° 76.150.880-6 por las líneas N° 4,5,6,7,8,9,10,11,12,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35 y 36 con un monto de \$2.530.131.- (dos millones quinientos treinta mil ciento treinta y un pesos) más IVA por ajustarse a presupuesto. Orden de Compra N° 3907-271-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Navidad Comunal
Sub Programa	Show Navidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

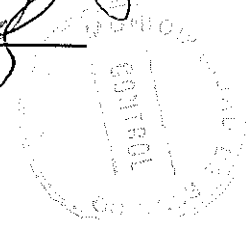
[Firma]
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

[Firma]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/RRC/JCHP/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1931 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL, de fecha 29 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de Fertilizante, con cargo a Fondo de Convenio CMPC. Liceo Agrícola Manzanares, plantación tomate al aire libre.

DECRETO

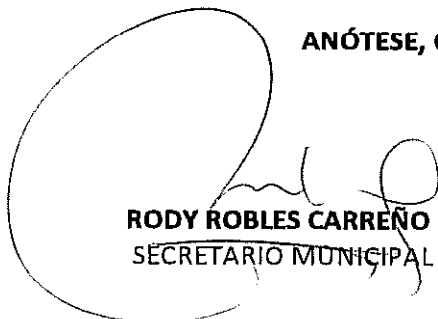
1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-100-5E10 , a nombre de Bernardo Guzmán Schmidt. Rut N° 6.623.995-0, por la compra de 5 sacos de Urea, por un monto de \$59.520.-(cincuenta y nueve mil quinientos veinte pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


2.- Impútese el gasto a la cuenta


N° Cuenta	114-05-12-007
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares


3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución/

- ✓ .Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1932/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 25 de Noviembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la mantención de los 106.000.- kilómetros al Minibus Hyundai, Placa Patente BDHJ-64, con Electro Diesel por ser representante de la marca Hyundai en la ciudad de Temuco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-393-SE10, por la naturaleza de la negociación a nombre de Electro Diesel, Rut N° 81.289.300-9, por un monto de \$ 317.380.- (treientos diecisiete mil treientos ochenta pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

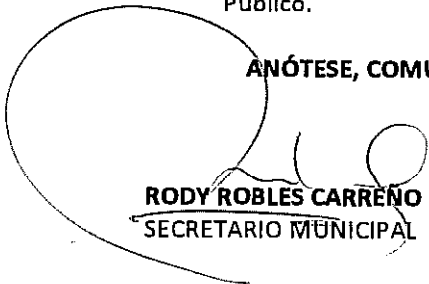
N° Cuenta	215-22-04-011
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus


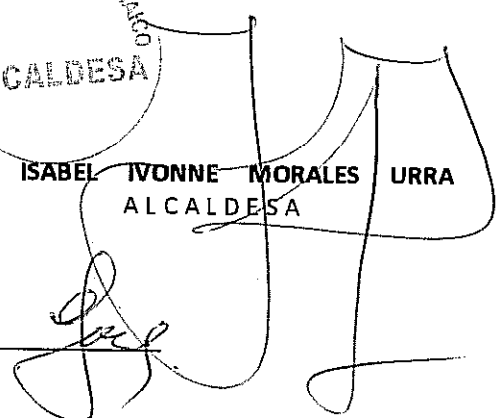
3.- Impútese el gasto de l mano de obra a la cuenta:


N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación Vehículo
Sub Programa	Minibus

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA



IIMU/RRC/JCHP/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1933 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de Materiales N° 199 emitida por la encargada del Área de Cultura, para el arriendo de disfraces.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de 6 trajes de soldado español y 1 traje de fraile para Proyecto FNDR Bicentenario "Carnaval Escolar 200 Años de Historia Contado por Niños y Jóvenes de Renaico", Ítem Operación/Arriendo de Disfraces Liceo Agrícola Manzanares.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 4513-388-SE10 al proveedor:

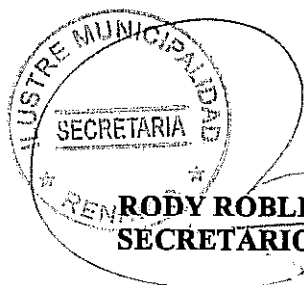
Ernestina del Carmen Oliva Maldonado RUT N° 10.128.177-9 por con un monto de \$42.000.- (cuarenta y dos mil pesos) IVA incluido, por ajustarse al presupuesto definido en el Proyecto FNDR Bicentenario 2010.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-11-002-001
Programa	Carnaval Escolar 200 Años de Historia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

gch
**IIMU/RRC/JCHP/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL

[Firma]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1934 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 38 emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de chapa de mini asbam y un par de llaves para este mismo vehiculo municipal, placa patente BDHJ-65.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0127 al proveedor:

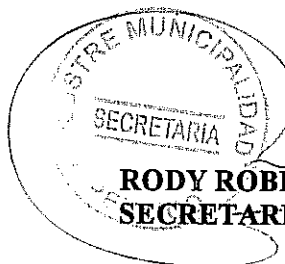
Elvis Roberto Novoa Navarrete RUT N° 10.337.027-2 por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	215-22-06-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación de Vehiculo
Sub Programa	Furgón Suzuki BDHJ-65

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

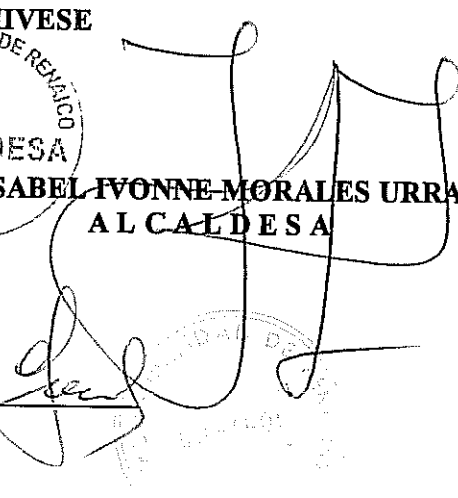
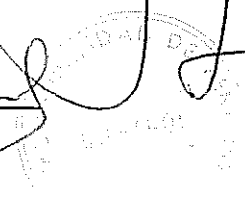
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA


IIMU/RRC/JCHP/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1935 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 395, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 02 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 15 medallas grabadas, 5 Trofeos y 10 Cascos Ciclismo. Con cargo al Sub programa 27. Premios para Campeonato de Ciclismo.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-275-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - * Luis Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Intercomunal de Ciclismo y Duetlon

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/JCHP/rhm

VºBº CONTROL

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1936/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El memorándum N° 396 del Jefe del Departamento Social de fecha 02 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de premios para competencias de Basquetbol.

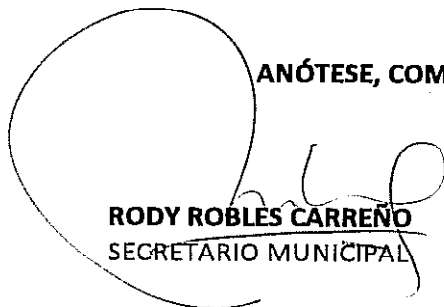
DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-274-SE10, a nombre de Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$99.900.- (noventa y nueve mil novecientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

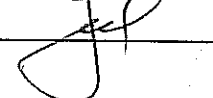
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Recreativos
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato de Basquetbol

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1937 /
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Noviembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-158-L110, por la contratación de un viaje especial con personas discapacitadas.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la contratación de un viaje especial con discapacitados.

DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibles la adquisición N° 3907-158-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 


IIMU/RRC/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1938.-/
RENAICO, 02 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 72 de fecha 09 de Noviembre de 2010, de la Dirección de Obras.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de motobomba de riego.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 130, a nombre de Cesar Gabriel Aguilera Aranda, Rut N° 14.297.884-9, por un monto de \$107.100.-(ciento siete mil cien pesos) IVA incluido ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control _____


 IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1940 /
RENAICO, 03 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 398, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 03 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

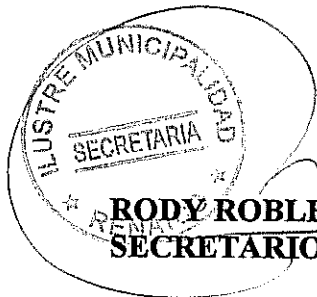
Que la Municipalidad debe realizar la compra de 20 medallas grabadas y 3 Trofeos. Con cargo al Sub programa 20 Campeonato de Baby Fútbol Niños y Juveniles.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-276-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - ❖ Luís Humberto Orellana Chicano RUT N° 9.769.521-0, por un monto de \$76.000.- (setenta y seis mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/JCHP/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

VºBº CONTROL

[Firma]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1941 /
RENAICO, 03 de Diciembre del 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales para el aseo de las dependencias municipales.

DECRETO

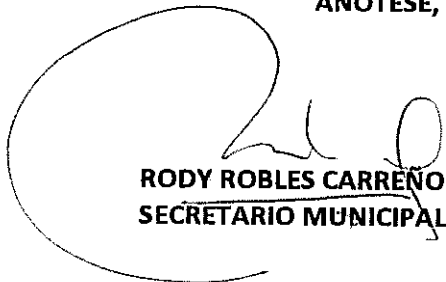
1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-308-CM09, a través de Convenio Marco, a nombre de Proveedores Integrales Prisa S.A., Rut N° 96.556.940-5, por la adquisición de materiales de aseo para dependencias del municipio, por un monto de \$210.669.- (doscientos diez mil seiscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.


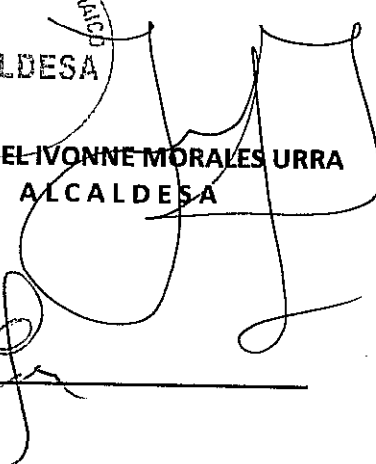
2.- Impútese le gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA


V° B° Control 

2011
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1942/
RENAICO, 03 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-399-CM10, a través del portal por Convenio Marco, a nombre de Librería Giorgio S.A, Rut N° 96.972.190-2 , por un monto de \$304.425.- (treientos cuatro mil cuatrocientos veinticinco mil pesos), IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL VONNE MORALES URRU
ALCALDE SA**

V° B° Control

2011
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1943/
RENAICO, 03 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la reparación de fotocopiadora del Centro Cultural.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-000-SE10 , a nombre de Distribuidora Atlanta, Rut N° 78.050.590-7, por un monto de \$90.000.- (noventa mil pesos), más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones varias

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1951 /

RENAICO, 06 de Diciembre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de servicio encalado emitida por PRODESAL.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita Adquirir el Servicio Encalado, para Establecimiento de Pradera. Para ser empleados en Usuarios Prodesal Sector Huelehueico con Fondos de Convenio CMPC Agrícola - Prodesal.

DECRETO

- 1.- Emitase orden de compra N° 513779-101-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Sergio Francisco Regla Guidotti RUT N° 6.736.492-9 por un monto de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos).- IVA incluido, por ser una adquisición directa inferior a 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC
- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1952 /
RENAICO, 06 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-44-L110, para Semillas Maíz Dulce, Pesticidas e Insumos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas de maíz dulce, pesticidas y insumos, para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción de Maíz Dulce (Choclo). Con Fondos de Convenio CMPC – Liceo Manzanares.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-44-L110 al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por la línea N° 1, con un monto de \$85.530.- (ochenta y cinco mil quinientos treinta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-104-SE10.
- COOP. Agrícola Lechera Bio – Bio Limitada RUT N° 82.000.200-8 por las líneas N° 2, 3, y 5 con un monto de \$257.526.- (doscientos cincuenta y siete mil quinientos veinte y seis pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-105-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumplen con requerimientos exigidos (calidad, disponibilidad y mercadería puesta en bodega) y aseguran la entrega 5 días después de emitida la orden de compra.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1953 /
RENAICO, 06 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-45-L110, para Semillas Maíz Grano Seco, Pesticidas e Insumos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas de maíz grano seco, pesticidas y insumos, para ser empleados en Liceo Agrícola Manzanares, en Obra Producción de Maíz Grano Seco. Con Fondos de Convenio CMPC – Liceo Manzanares.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-45-L110 a los siguientes proveedores:

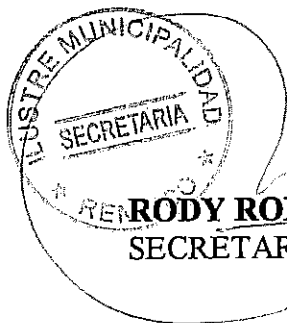
- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por la línea N° 3, con un monto de \$355.500.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-102-SE10.
- COOP. Agrícola Lechera Bio – Bio Limitada RUT N° 82.000.200-8 por las líneas N° 1, 2, 4, y 5 con un monto de \$2.002.391.- (dos millones dos trescientos noventa y un peso) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-103-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumplen con requerimientos exigidos (calidad, disponibilidad y mercadería puesta en bodega) y aseguran la entrega 5 días después de emitida la orden de compra.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1963 /
RENAICO, 09 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 041 emitido por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de 2 certificados de dominio vigente, 2 copias de inscripción y 2 certificados de hipoteca y gravamen de dos bienes raíces, cuyo dominio se adquirirá para construir Complejo Deportivo de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0132 al proveedor:


Eleodoro Javier Salgado Delgado. Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas RUT N° 4.984.736-k por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

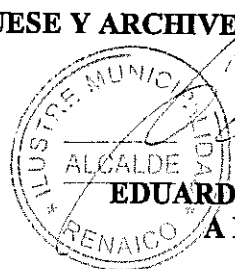
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-11-999
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

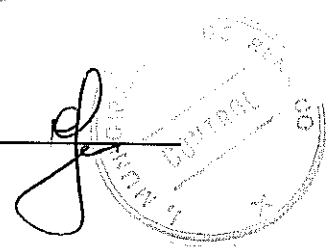
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
 ALCALDE (S)

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1971 /
RENAICO, 09 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Octubre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-144-L110, para Contratación Encargada Laboral Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de contratación de un(a) profesional para las funciones de Encargada Laboral del Programa "Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar" de Renaico. Fondos Municipales y SERNAM 2010.

DECRETO


- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-144-L110 al siguiente proveedor:
 - Paola Andrea Hernández RUT N° 15.869.253-8 por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-278-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

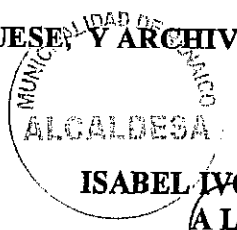
N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

N° Cuenta	215-21-04-004
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Emprendedoras
Sub Programa	Programa Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1977 /
RENAICO, 10 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 412, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 10 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar el arriendo de amplificación, con motivo de la visita del Sr. Rodrigo Díaz a la Comuna de Renaico, para Actividad Deportiva (baile entretenido).

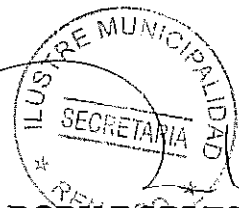
DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 3907-286-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - ✦ Luís Alberto Beltrán Garrido RUT N° 12.387.136-7, por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-09-005-000-000
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Oficina Municipal de Deporte

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V°B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1984/
RENAICO, 13 de Diciembre del 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un computador, Fondos Municipales.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 3907-279-CM10, a través de Convenio Marco, a nombre de R Y C Servicios Computacionales Limitada, Rut N° 79.968.900-6 por la adquisición de un computador, por un monto de "366.813.- (trescientos sesenta y seis mil ochocientos trece pesos) IVA incluido.

2.- Impútese le gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1990/
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Noviembre de 2010, por la Unidad de Compras UDEL, la Adquisición N° 513779-43-L110, por la contratación de Gira técnica que contempla el traslado, alimentación y alojamiento.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de Gira técnica que contempla traslado, alimentación y alojamiento.


DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-43-L1110, a nombre de Luis Ricardo Sepúlveda Bertrán, Rut N° 76.093.673-1, por un monto de \$2.602.872.- (dos millones seiscientos dos mil ochocientos setenta y dos pesos), Impuesto incluido, por cumplir con los requisitos exigidos, Orden de Compras N° 513779-108-SE18 .
- 2.- Impútese el gasto del punto N°1 a la siguiente cuenta:


N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	PRODESAL

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1991.-/
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum N° 78 de fecha 24 de Noviembre de 2010, de la Dirección de Obras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de implementación para personal de terreno de la Municipalidad.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras a nombre de los siguientes proveedores:

- Luis Humberto Orellana Chincano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$43.500.- (cuarenta y tres mil quinientos pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 3883-79-SE10
- WALDO EDUARDO GUZMAN TORAN, Rut N° 7.999.206-2, por un monto de \$59.850.- (cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos), IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM. Orden de Compras N° 3883-80-SE10

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal de Planta

N° Cuenta	215-22-02-002
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Contrata



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1992 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-163-L110, para Adquisición de un Kardex.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un kardex, para modalidad 2, proyecto denominado "Trabajando en Red para Nuestros Niños y Niñas II." Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia. Chile Crece Contigo 2010.

DECRETO

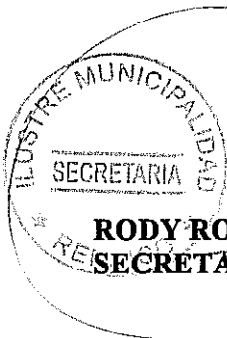
- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-163-L110 al siguiente proveedor:
 - Hugo Alejandro Martínez Mercado RUT N° 14.475.048-9 por un monto de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-284-SE10.

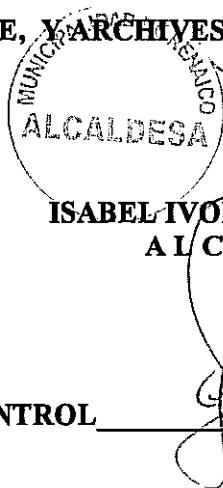
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1993 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-161-L110, para Show de Navidad 2010.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un show de navidad (amplificación incluida) dirigido a niños y niñas junto a sus padres, a realizarse el día 18 de diciembre de 2010. Contara con el personaje del viejo pascuero entre otros, y solicita la adquisición de 100 helados de agua. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-161-L110 a los siguientes proveedores:
 - José Joaquín Sanhueza Villaman RUT N° 11.699.798-3 por un monto de \$520.000.- (quinientos veinte mil pesos) más IVA por ajustarse al presupuesto y reunir las condiciones solicitadas. Emitase Orden de Compra N° 3907-282-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	Navidad Comunal
Sub Programa	Show Navidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
 ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
 - Finanzas Municipal
 - Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1994 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Diciembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-107-L110, para Día de la Música.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un show artístico en el cual se incluya locución, dobles de cantantes, orquesta, amplificación e iluminación. Para Centro Cultural Tijeral. Con cargo a Fondos Municipales, Subprograma Día de la Música.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-107-L110 al siguiente proveedor:
 - Eduardo Alexis Luna Velozo RUT N° 12.328.391-0 por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido, por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra N° 4513-407-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Día de la Música

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1995 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-105-L110, para Día de la Música Danza Ticecu.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales y prendas de vestir para grupo de danza TICECU, material a ser utilizado en Biblioteca Municipal Villa Tijeral. Con cargo a Fondos Municipales Taller de Danza.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-105-L110 al siguiente proveedor:
 _ Maria Nancy Cifuentes Toledo RUT N° 9.169.513-8 por un monto de \$349.990.- (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos) impuesto incluido, por ajustarse al asignado. Emitase Orden de Compra N° 4513-408-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Centro Cultural Tijeral
Sub Programa	Taller de Danza

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



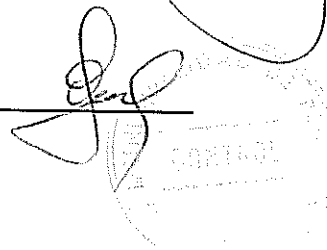
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**

V°B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1996 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 03 de Diciembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-47-L110, para Preparación de Suelo y Siembra Directa de Hortalizas.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de preparación de suelo y siembra directa de hortalizas. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC-Liceo Manzanares.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-47-L110 a los siguientes proveedores:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$786.024.- (setecientos ochenta y seis mil veinte cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-108-SE10.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de las mercaderías se ajustan a lo presupuestado, cumplen con requerimientos exigidos y la oportunidad en la entrega, garantía por un año y servicio técnico.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

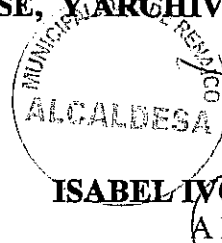
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1997 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-49-L110, para Fertilizantes, Pesticidas, Materiales y Otros Artículos para Plantación de Tomate.
- Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de fertilizantes, pesticidas, materiales y otros artículos para plantación de tomates, para ser empleados en obra plantación de tomates al aire libre. Con cargo a Fondos de Convenio CMPC-Liceo Manzanares.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-49-L110 al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por las líneas N° 3 y 5 con un monto de \$1.347.894.- (un millón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-111-SE10.
- COOP. Agrícola Lechera Bio – Bio Limitada RUT N° 82.000.200-8 por las líneas N° 4, 6, 7 y 8 con un monto de \$348.844.- (trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-113-SE10.
- Compañía Agropecuaria Copeval S.A. RUT N° 81.290.800-6 por las líneas N° 1 y 2 con un monto de \$46.494.- (cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-112-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado, cumplen con requerimientos exigidos (disponibilidad y mercadería puesta en bodega) y oportunidad de la entrega.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-12-007-000-000
Programa	Convenio Productivo Agrícola Liceo Manzanares

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1999 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 29 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-48-L110, para Semillas para Proyecto APFA.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas varias. Con cargo al Proyecto APFA Autoconsumo 2010. Ítem gastos operacionales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-48-L110 al siguiente proveedor:

- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por un monto de \$931.960.- (nueve cientos treinta y un mil nueve cientos sesenta) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-110-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-003-000
Programa	Apoyo a Familias para el Autoconsumo APFA 2010

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2000 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-51-L110, para Operativos Veterinarios Sectores Rurales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de insumos veterinarios, para operativos veterinarios en sectores rurales. Con cargo a Fondos Municipales Sanidad Animal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-51-L110 al siguiente proveedor:
 - Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda RUT N° 88.270.200-6 por un monto de \$555.135.- (quinientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-109-SE10.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque cumple con requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.

- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Sanidad Animal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

Vº Bº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2001/
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 411 del 10 de Diciembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la compra de un computador para el programa Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-405-CM10 , a nombre de Computaciones e Ingeniería S.A., RUT N° , por un monto de US\$ 948.87.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y cuatro) impuesto incluido, a través de Convenio Marco.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

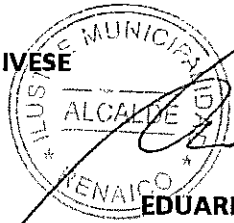
N° Cuenta	114-05-08-002
Programa	Mejorando las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

Vº Bº CONTROL

[Firma]

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2002 /
RENAICO, 14 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-164-L110, para Servicio de Transporte para Red CHCC de Renaico.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de movilización para 20 integrantes de la Red Chile Crece Contigo de Renaico hacia una jornada de competencias. Modalidad 4, instrumentos y proceso para la producción, intercambio y uso de conocimientos. Ítems Transporte.

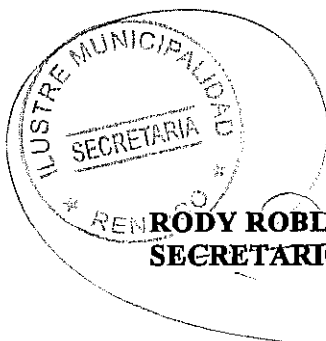
DECRETO


- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-164-L110 al siguiente proveedor:
 - Jorge Orlando Domínguez Maldonado RUT N° 6.171.162-7 por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) impuesto incluido por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-285-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-004
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo 2010

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2005/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 385 del Jefe del Departamento Social de fecha 14 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad prestara ayuda social a Jeison Manuel Rojas Cea para cancelar deuda por concepto de hospitalización.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N°129 , a nombre de Hospital Angol, Rut N° 61.602.222-9, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamento y Exámenes

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

SECRETARIA
RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución/
 Finanzas
 Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2006 /
RENAICO, 16 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra de materiales, emitida por Prodesal Renaico 2 de fecha 12 de diciembre del 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de una balanza electrónica eco 30 kilos para grupo usuarios del Prodesal Renaico 2. Con cargo a fondos Municipales (Convenio Prodesal Renaico 2).

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra N° 513779-114-SE10 mediante trato directo al proveedor:
 - Industrial Center Spa. Rut N° 76.090.163-6 por un monto de \$29.000.- (veinte y nueve mil pesos) más IVA, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

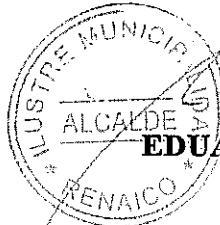
N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Podosal II Veterinario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

ECD/VCR/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL

[Firma]



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2007/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la compra de papel fotográfico y sobres

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-408-SE10 , a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.88.-6 , por un monto de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARCO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)A**

V° B° Control _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2008/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 215 de la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad realizará la compra de Luces de navidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 4533-410-SE30, a nombre de Sociedad Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada, Rut N° 76.150.88.-6, por un monto de \$14.360.- (catorce mil trescientos sesenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

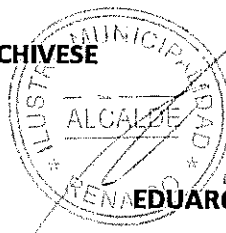
N° Cuenta	22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Actividades por la comunidad
Sub Programa	Navidad 2010

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



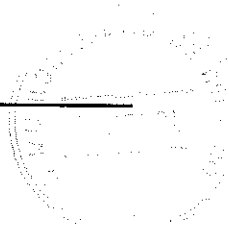
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARCO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S/A)

V° B° Control _____

ECD/vcr/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2011/
RENAICO, 16 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 386 del Jefe del Departamento Social de fecha 14 de Diciembre de 2010.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad prestara ayuda social a Emilio Ritxiere Espinoza Espinoza para cancelar parte de examen Nasofaringolaringofibroscopia en Servicios Medico Céspedes Sweet Ltda.

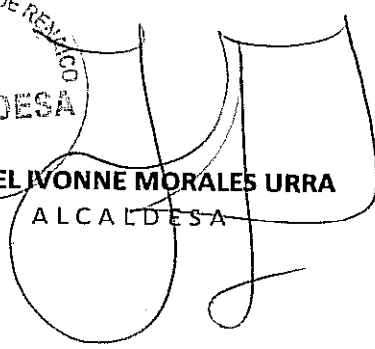
DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras N°133 , a nombre de Servicios Medico Céspedes Sweet Ltda. Rut N° 75.980.230-2, por un monto de \$20.000.- (veinte mil pesos), IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamento y Exámenes

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL VONNE MORALES URRÁ
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/RRC/VGA/gmi
 Distribución/
 ✓ Finanzas
 ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2012/
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El Memorandum N° 406 del 7 de Diciembre de 2010, enviado por la Jefe del Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara compra de alimentos para la atención de artistas, con presupuesto Municipal OMD.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° ~~3333-81-3E10~~ , a nombre de María Magdalena Aguayo González RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$23.461.- (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y uno), impuesto incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


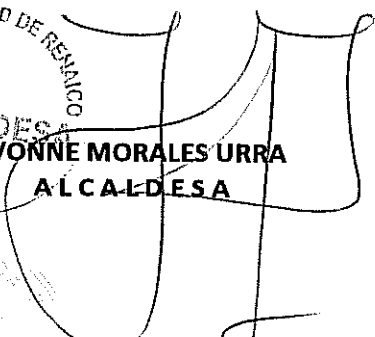
N° Cuenta	215-22-01-001
Area Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deportes
Sub Programa	OMD

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIEFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/VCR/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2013 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 38 emitida por el Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de chapa de mini asbam y un par de llaves para este mismo vehiculo municipal, placa patente BDHJ-65.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra Directa N° 0127 al proveedor:

Elvis Roberto Novoa Navarrete RUT N° 10.337.027-2 por un monto de \$75.000.- (setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.


- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-002
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparación de Vehiculo
Sub Programa	Furgón Suzuki BDHJ-65

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


VIVIANNE CUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

IIMU/VCR/JCHP/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL 



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2014 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 15 de Diciembre de 2010.
- b) y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la UDEL debe realizar la entrega de materiales del Programa APDFA 2010.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 134, a nombre de Raúl Sanchez Morales, Rut N° 10.967.105-3, por contratación de un camión para el traslado de materiales APFA 2010, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	114-05-18-001-001
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2015 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Diciembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-110-L110, para la contratación de traslado Ballet Municipal , trayectoria Renaico-lota-Renaico.
- b) La Solicitud N° 225 de la encargada del Área de Cultura de fecha 09 de diciembre de 2010.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación locomoción para el traslado del ballet Folclórico Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N°4513-110-L110, a nombre de Jorge Orlando Domínguez Maldonado, RUT N° 6.171.162-7, por un monto de \$250.000.-Impuesto incluido, por ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 4513-411-3E10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folclórico
Sub Programa	Gira

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

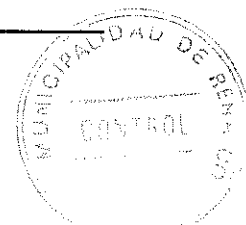
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URRIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2016 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-143-L110, para adquisición De Ropa de Cama..
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de colchonetas y frazadas. Con cargo a Fondos Municipalidad de Renaico. Programa de Asistencia Social.

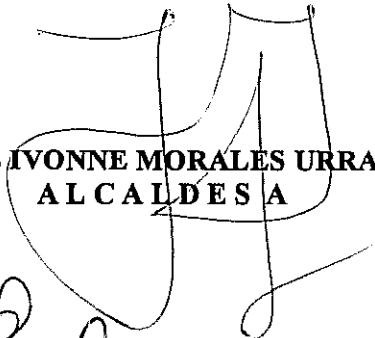
DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-143-L110 por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA



IIMU/VCR/VGA/rhm

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL 



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2017 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 10 de Diciembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-111-L110, para Presentación Artística Concierto de Navidad.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de una presentación de grupo o solista de música navideña. Con cargo a Programa de Extensión Cultural Concierto de Navidad. Ítem Producción.

DECRETO

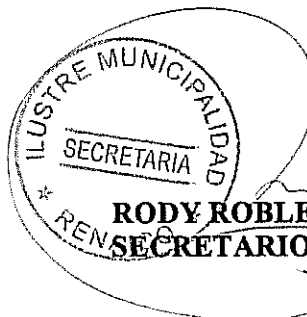
- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-111-L110 al siguiente proveedor:
 - Nelson Gallegos García RUT N° 17.467.261-K por un monto de \$190.000.- (ciento noventa mil pesos) impuesto incluido, por cumplir con los criterios de evaluación y ajustarse al presupuesto asignado para este ítem. Emitase Orden de Compra N° 4513-414-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

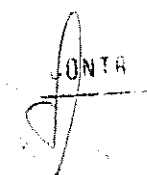
N° Cuenta	215-21-04-004-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Extensión Cultural
Sub Programa	Concierto de Navidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
 ALCALDE (S)


 ONTA



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2018 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Diciembre de 2010, por el Comité Del Servicio de Bienestar, la Adquisición N° 4513-104-L110, para Canastas Familiares.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita adquirir alimentos varios para la confección de canasta correspondientes a las fiestas de fin de año, para el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-104-L110 a los siguientes proveedores:

- Victorina del Carmen Montenegro Ríos, Rut N° 8.172.307-9, por las líneas N° 2,4 y 10, por un monto de \$522.460.-(quinientos veintidós mil cuatrocientos sesenta pesos), más IVA por presentar los precios convenientes, Orden de Compras N°
- Distribuidora y Mayorista Cristian Eduardo Moreno Carrasco Eirl ,RUT N° 76.062.357-1, por un monto de \$942.471.- (novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y un peso) más IVA, por ajustarse al presupuesto, orden de compra N° 4513-416-SC10

2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 6,13,23,24 y 25 por falta de presupuesto

3.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-01-001-005
Programa	Bienestar

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL

CONT



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2019 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de formularios de Ordenes de Ingreso

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-412-SE10 , a nombre de Formularios Continuos los Angeles Ltda., Rut N° 78.443.840-6 , por un monto de \$112.217.- (doscientos doce mil doscientos diecisiete pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Vivianne Cifuentes Rizzo
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivonne Morales Urra
IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

V° B° Control _____

[Firma]
IIMU*/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2023 /
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe adquirir materiales para la construcción de módulos para el balneario.

DECRETO

- 1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la ley N° 19.886, por la compra de materiales para la construcción de módulos del balneario, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM, a nombre de los siguientes proveedores:
 - Christian Valdebenito Aitken Rut N° 12.562.572-K, por un monto de \$16.360.- (diez y seis mil trescientos sesenta pesos).- IVA incluido. Orden N° 3883-84-SE10.
 - Redemio Jara Jara Rut N° 2.409.658-0, por un monto de \$67.200.- (sesenta y siete mil doscientos pesos).- IVA incluido. Orden de Compra N° 3883-83-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-02-002-000-000
Area Gestión	Programas Culturales
Programa	Ballet Folklórico Municipal
Sub Programa	Fiesta de la Chilenidad

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

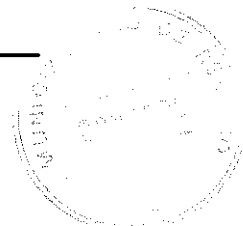

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of. Secretaría Municipal
Finanzas Municipal

V° B° Control 





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2028 /
RENAICO, 20 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-165-L110, por la contratación de un bus para viaje de discapacitados a Bellobosque.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

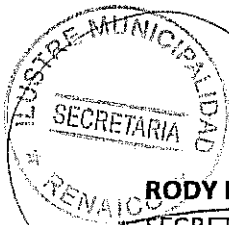
CONSIDERANDO:

Que el programa de Discapacitados de la Municipalidad debe realizará un viaje a Bello bosque.

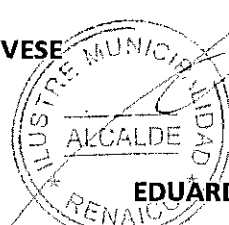
DECRETO

- 1.- Declárese Inadmisibile la adquisición N° 3907-165-L110, por no ajustarse al presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL _____

[Firma manuscrita]
CONTRA

ECD/RRC/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2029 /
RENAICO, 20 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 0613e Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-167-L110, por el arriendo de recinto para jornada de capacitación para programa Trabajo en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo 2010..
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el arriendo de recinto para jornada de capacitación para programa Trabajo en Red para nuestros niños y niñas II, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo 2010.

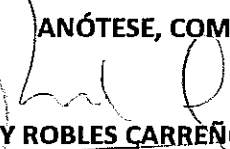
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-167-L110, nombre de Turismo Patagonia Andina Limitada, RUT N° 76.004.330-3294.114, por un monto de \$350.000.- (treientos cincuenta mil pesos), IVA Incluido, por ajustase al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-289-SE10
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:


N° Cuenta	114.05-06-001-004
Área Gestión	-----
Programa	Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia Chile Crece Contigo 2010..
Sub Programa	-----

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

Vº Bº CONTROL 

ECD/RRC/VGA/gmi

Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2050.-/
RENAICO, 17 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe adquirir materiales para habilitación balneario.

DECRETO

1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19886, por la compra de materiales para la construcción de módulos del balneario ya que lo solicitado no supera las 3UTM, a nombre de los siguientes proveedores:

- Christian Valdebenito Aitken, RUT N° 12.562.572-K, por un monto de 18.000.-(dieciocho mil pesos), IVA incluido Orden de Compra N° 3883-85-SE10
- Verónica Díaz Canario, RUT N° 13.628.892-K, por un monto de \$ 25.080.-(veinticinco mil ochenta pesos), IVA incluido Orden de Compra N° 136.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios comunitarios
Programa	Actividades para la Comunidad
Sub Programa	Habilitación Balneario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



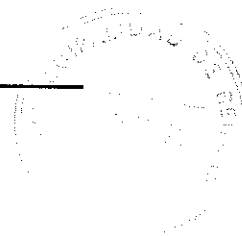
**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

V° B° Control _____

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2051.- /
RENAICO, 21 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Diciembre de 2010, la Adquisición N° 4513-113-L110, para el arriendo de un camión Tolva para el traslado de arena hasta el sector Balneario.
- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar el arriendo de un camión Tolva para el traslado de arena hasta el sector Balneario .


DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-417-SE10 , a nombre de Sebastiana del Carmen Reyes Ríos, Rut N° 8.937.651-3, por el arriendo de un camión Tolva para el traslado de arena hasta el sector Balneario, por un monto de 328.000.- (trescientos veintiocho mil pesos), más IVA. , por ajustarse al presupuesto disponible.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

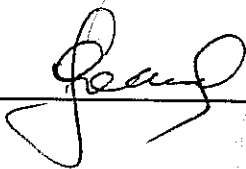
N° Cuenta	215-22-09-005
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Actividades para la Comunidad
Sub Programa	Habilitación Balneario

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)

V° B° Control 

ECD/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2053 /
RENAICO, 22 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas Ley 19.886 y su Reglamento, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe adquirir materiales para habilitación balneario.

DECRETO

1.- Realícese la compra directa de acuerdo al artículo 8, letra h) de la Ley 19886, por la compra de materiales para la construcción de módulos del balneario ya que lo solicitado no supera las 3UTM, a nombre de los siguientes proveedores:

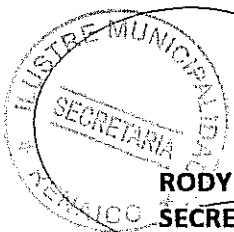
- Verónica Díaz Canario, RUT N° 13.628.892-K, por un monto de \$ 45.000.-(cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido Orden de Compra N° 135.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N°1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios comunitarios
Programa	Actividades para la Comunidad
Sub Programa	Habilitación Balneario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2056 /
RENAICO, 22 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Diciembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-53-L110, para Materiales Prodesal 2.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales varios de veterinaria. Con cargo a Fondos Municipales, para Prodesal 2.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-53-L110 a los siguientes proveedores:

- Farmacia Veterinaria Lahuen Ltda RUT N° 88.270.200-6 por las líneas N° 1,2,5,6,8 y 9, con un monto de \$155.594.- (ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-118-SE10.
- COOP. Agrícola y de Servicios Limitada RUT N° 82.392.600-6 por las líneas N° 3,4 y 7 con un monto de \$46.835.- (cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-119-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores por la oferta económica se ajustan al presupuesto estimado para esta compra.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal II Veterinario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2057 /
RENAICO, 22 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Diciembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-54-L110, para Compra de Semillas Varias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas (trébol, cilantro, aji, acelga, avena, lechuga, pepino, zanahoria, zapallo italiano, betarraga) materiales de construcción y fertilizantes. Con cargo a Fondos Municipales, Prodesal 2 Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-54-L110 a los siguientes proveedores:

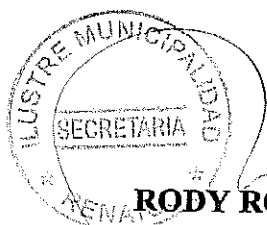
- Comercial Gabriela Aida Soto Díaz Empresa Individual de Responsabilidad RUT N° 76.032.149-4 por las líneas N° 5,6 y 19 con un monto de \$72.000.- (setenta y dos mil pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-115-SE10.
- Eva Kairath Wendler RUT N° 4.291.061-9 por las líneas N° 2, 4, 7 y 8 con un monto de \$195.150.- (ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-116-SE10.
- Bernardo Guzmán Schmidt RUT N° 6.623.995-0 por las líneas N° 1,3,9,10,11,12,13,14,15,16, 17,18,20,21,22 y 23 con un monto de \$1.187.826.- (un millón ciento ochenta y siete mil ochocientos veinte y seis pesos) más IVA. Emitase Orden de Compra N° 513779-117-SE10.
- Se priorizan las ofertas de estos proveedores porque el precio de los productos se ajustan a lo presupuestado.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Area Gestión	Programas Sociales
Programa	UDEL
Sub Programa	Prodesal II Veterinario

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

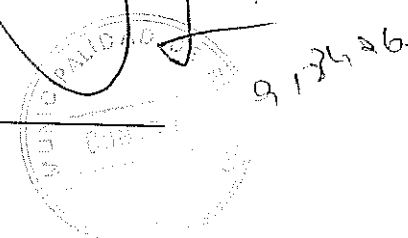


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2060 /
RENAICO, 23 de Diciembre del 2010.**

VISTOS:

- a) Las necesidades de la Municipalidad.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de un computador.

DECRETO

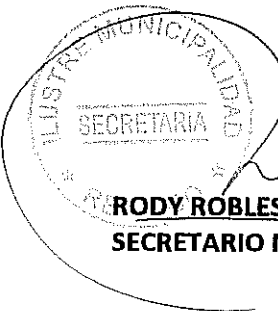
1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-419-CM10 , a través de Convenio Marco, a nombre de Techno Systems Chile S.A., Rut N° 96.678.350-8 . por la adquisición de un computador, por un monto de \$334.042.- (trecientos veintitrés mil dieciséis pesos), más IVA .


2.- Impútese le gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-06-001
Area Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2062 /
RENAICO, 23 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-32-L110, para Adquisición de Pintura para Mantenimiento Vial y Señal Ética.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de pintura para paso de cebrá amarillo y pintura óleo verde trébol. Con cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-32-L110 al siguiente proveedor:

Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT N° 8.172.307-9 por un monto de \$141.000.- (ciento cuarenta y un mil pesos) más IVA, por presentar la oferta más conveniente. Emitase Orden de Compra N° 3883-87-SE10.

- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparación Bienes de Uso Publico
Sub Programa	Mantenimiento Vial y Señal Ética

- 3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2063 /
RENAICO, 23 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Dirección de Obras, la Adquisición N° 3883-33-L110, para Habilitación Balneario Municipal de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de tubería de pvc, para Habilitación de Balneario Municipal, de la Comuna de Renaico. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-33-L110 al siguiente proveedor:

Multicomercial Chillan RUT N° 79.983.790-0 por un monto de \$41.700.- (cuarenta y un mil setecientos pesos) más IVA, por presentar la oferta más conveniente. Emitase Orden de Compra N° 3883-86-SE10.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Actividad para la Comunidad
Sub Programa	Habilitación Balneario

3.- Publíquese esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

**IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**

V° B° Control



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2064 /
RENAICO, 23 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Diciembre del 2010, por UDEL la Adquisición N° 513779-55-L110, para Apertura Verano 2011.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio artístico para apertura verano 2011, que incluya amplificación, iluminación, grupo ranchero de la zona, grupo banda show, cantante solista y animación incluida. Para el día 31 de diciembre del 2010, a las 20:30 horas en Sector Balneario de Renaico. Con cargo a Fondos Municipales.


DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 513779-55-L110 al siguiente proveedor:
 - Daniel Segundo Riquelme Pezo RUT N° 5.340.558-4 por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) impuesto incluido. Emitase Orden de Compra N° 513779-120-SE10.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad del evento corresponde a la solicitada.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011-000-000
Área Gestión	Actividades Municipales
Programa	Turismo
Sub Programa	Apertura Temporada 2010-2011

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes

V° B° CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2066.-/
RENAICO, 23 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 11 de Diciembre de 2010, la Adquisición Nº 4513-98-L110, para la Compra de ampolletas para Data
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

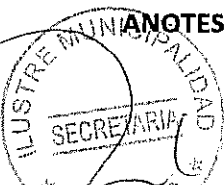
CONSIDERANDO:


Que la Municipalidad debe realizar la Compra de ampolletas para Data

DECRETO

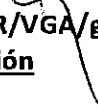
- 1.- Declárese inadmisibles la Adquisición Nº4513-98-L110, por falta de presupuesto.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL


IIMU/VCR/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2068 /
RENAICO, 24 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-171-L110, Materiales para Ludoteca.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales (tintas, lápices de colores, papel fotocopia, cartulinas, carpetas, cuadernos, plumones, tijeras y tijeras), para ludoteca CESFAM Renaico. Con cargo a Fondo Concursable Iniciativas para la Infancia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-171-L110 al siguiente proveedor:
 - Ingrid Ximena Saavedra Gómez RUT N° 9.983.363-7 por un monto de \$670.640.- (seiscientos setenta mil, seiscientos cuarenta pesos) más IVA, considerando que en algunas líneas se adquirirán menos cantidades como en la línea N° 1 solo se adjudican 12 resmas papel oficio, en la línea N° 2, 10 resmas tamaño carta, en la línea N° 5, 10 tintas de color negro, en la línea 22, 8 cajas de papel hilado blanco y en la línea N° 28, 8 tintas de color para impresora canon ip 1000. Por ajustarse al presupuesto. Emitase Orden de Compra N° 3907-292-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-007
Programa	Fondo Concursable Iniciativas para la Infancia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2069 /
RENAICO, 23 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-172-L110, por la contratación de un bus para viaje de discapacitados a Bellobosque.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que el programa de Discapacitados de la Municipalidad debe realizar un viaje a Bello bosque.

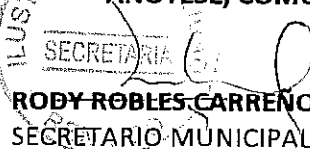
DECRETO

1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-172-L110, nombre de Jorge Domínguez Maldonado, RUT N°6.171.162-7, por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), IVA Incluido, por ajustase al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-291-SE10

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-008-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Programa de Discapacidad
Sub Programa	Gira Discapacitados

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

RODRY ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 ALCALDESA


ISABEL IVONNE MORALES D URRRA
 ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIM/RRC/VGA/gmi.
 Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2071.- /
RENAICO, 27 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por la Encargada del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la contratación de contail para la atención de 50 personas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a nombre de Fabiola Moya Galleguillos, Rut N° 13.730.000-1, por la adquisición de alimentos, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-020-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-011
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficinas Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Cicletada Juvenil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA

RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control _____

IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2072.- /
RENAICO, 27 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) La solicitud emitida por la Encargada del Centro Cultural.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de bebidas y galletas para la atención de 50 personas.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra a nombre de María Magdalena Aguayo González, Rut N° 9.420.632-4, por la adquisición de bebidas y galletas, por un monto de \$54.500.- (cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), IVA incluido a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM., Orden de Compras N° 4513-431-SE10.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Oficinas Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Cicletada Juvenil

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

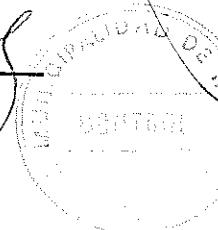


**RODY ROBLES CAREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL-IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control



**IIMU/RRC/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2092 /
RENAICO, 28 de Diciembre de 2010**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre de 2010, por el Departamento de Cultura, la Adquisición N° 4513-106-L110, Ponte con el Corto Histórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de dos cámaras digitales y un teléfono celular para ser entregados como Premios en Actividad del Centro Cultural, Museo Histórico Comunal "Ponte con el Corto Histórico". Presupuesto Municipal.


DECRETO


- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 4513-106-L110 al siguiente proveedor:
 - _ Juan Carlos Poblete Cano RUT N° 7.065.462-8 por un monto de \$179.800.- (ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos) más IVA, por ser única oferta económica de los productos y cumplir con la calidad de los mismos. Emítase Orden de Compra N° 4513-422-SE10.
 - _ La línea N° 2 se declara desierta por no ajustarse al presupuesto asignado.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico Comunal
Sub Programa	Ponte con el Corto Histórico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

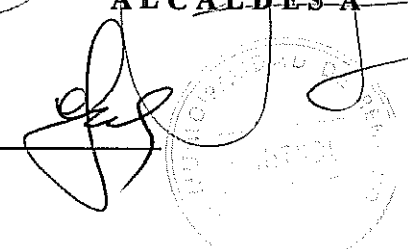
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

201
IIMU/RRC/JCHP/rhm
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

V°B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2094 /
RENAICO, 28 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-170-L110, Materiales para Ludoteca.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales (rompecabezas, juegos clasificados, memorice de cartón, animales de plástico, juegos de carta, juegos de genero, juegos de madera, marionetas., libros, pack de pelotas, instrumentos musicales, muebles con mudador, porta CD), para ludoteca CESFAM Renaico. Con cargo a Fondo Concursable Iniciativas para la Infancia.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-170-L110 al siguiente proveedor:
 - Monsalva Soledad Castro Nuñez, RUT N° 14.626.885-4 por un monto de \$2.198.980.- (dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta pesos) más IVA. Por ajustarse al presupuesto. Emítase Orden de Compra N° 3907-293-9210
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-06-001-007
Programa	Fondo Concursable Iniciativas para la Infancia
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

2.606.786

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE

RODY ROBLES-CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

201
IIMU/RRC/JCHP/gmi
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

Vº Bº CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°2095/
RENAICO, 28 de Diciembre de 2010

VISTOS:

- a) La solicitud de UDEL de fecha 26 de Diciembre de 2010, para el Proyecto APFA. Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de tarjetas Telefónicas Entel Ticket.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 513779-122-SE10, a nombre de ENTEL, VAREX Comercial Ltda.. Comercializadora de Productos De Comunicación e Informática Ltda., Rut N°77.471.810-9, por la adquisición de de tarjetas Telefónicas Entel Ticket. por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) IVA incluido a través del portal en forma directa cuya propiedad intelectual pertenece ENTEL.

2.- Impútese el gasto a la cuenta.

N° Cuenta	114-05-18-001-001
Programa	Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

IIMU/RRC/JCHP/gmi.
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2098 /
RENAICO, 29 de Diciembre de 2010.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Diciembre de 2010, por la Unidad de compra Desarrollo Comunitario, Adquisición N° 3907-168-L110, para Adquisición de Materiales para Centro de Atención a Hijos de Mujeres Temporeras.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de trabajo para funcionamiento del centro de atención para hijos de mujeres temporeras 2011. Ítems 1.1 materiales de trabajo con niños y niñas. Convenio de transferencia recursos "modalidad centro de atención para hijos e hijas de mujeres temporeras (CAHMT).

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la adquisición N° 3907-168-L110 al siguiente proveedor:
 - AMF-MBS Sociedad Comercial Limitada RUT N° 76.127.240-3 por un monto de \$224.970.- (doscientos veinte y cuatro mil nueve cientos setenta pesos) más IVA, considerando que en algunas líneas se adquirirán menos cantidades como en la línea N° 7 solo se adjudican 4 tijeras, en la línea N° 16, 6 cuerdas de algodón con empuñaduras de madera para saltar y en la línea N° 24, 1 caja de plumones color negro. Por ajustarse a lo solicitado. Emitase Orden de Compra N° 3907-294-SE10.
 - Se declaran inadmisibles las líneas N° 4, 6, 10, 15, 18, 19, 23, 25, 29 y 30 por presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

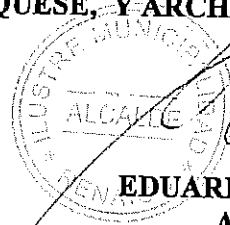
N° Cuenta	114-05-06-001-006
Programa	Centro de Atención para Hijos de Mujeres Temporeras 2011

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



**RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EDUARDO CONTRERAS DIAZ
ALCALDE (S)**

EFCD/RRC/VGA/rhm
Distribución/
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes

V° B° CONTROL

